

EDICTO.- Expediente Nro. 8007-2016-0-1801-JR-CI-32: Ante 32° Juzgado Civil de Lima don SEBASTIAN BOZA QUISPE y doña EMILIANA LOZA VELASQUE demandan a la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio ubicado en el Jr. Carlos Alayza y Roel (ante Jr. Miguel Iglesias) N° 2049, Dpto. interior "D", distrito de Lince de esta ciudad capital; predio que corre inscrito en la Partida Registral Nro. 47215129 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima; habiéndose proveído lo siguiente: Resolución 2.- Lima, 18 de agosto del 2016.- ... SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta por la sociedad conyugal SEBASTIAN BOZA QUISPE y EMILIANA LOZA VELASQUE contra COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTA ANATOLIA, EN LA VÍA DEL PROCESO ABREVIADO; ... y siendo que la parte demandante refiere haber agotado las gestiones destinadas a ubicar el domicilio de la empresa demandada, corresponde, con arreglo a los artículos 435 y 492 del Código Procesal Civil, notificarla mediante edictos; en consecuencia: CÓRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA interpuesta a la empresa demandada antes citada por el plazo de ley (30 días hábiles), bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal; teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican para su calificación en la etapa procesal correspondiente.- firmado.- Juez Dr. Millones.- Especialista Legal Dr. Roalcaba.-